



Independencia, 28 de Junio del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000044 - 2018 - MDI**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Documento Simple N° 9577-2018 organizado por Predes, Memorando N° 187-2018-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, Memorando N° 280-2018-GDEL-MDI de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe Técnico N° 01-2018-SGGRDDC-GDEL-MDI de la Sub Gerencia de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Memorando N° 393-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 183-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 1186-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el Acuerdo Nacional, en su Política N° 32 sobre: Gestión del Riesgo de Desastres, existe el compromiso de promover una política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción;

Que dicha Política 32 del Acuerdo Nacional, debe ser implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local;

Que de acuerdo con la Ley N° 29664- Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SINAGERD-, en el inciso 14.1 de su artículo 14°, establece como una competencia de los Gobiernos regionales y gobiernos locales, que, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, de acuerdo al inciso 39.1 del Art. 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, se establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar, entre otros, los Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD);

Que la Municipalidad Distrital de Independencia, ha formulado el **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021 del Distrito de Independencia, PPRRD**, en base a un convenio suscrito entre la Mancomunidad Municipal de Lima Norte y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, CENEPRED;

Que, mediante Documento Simple N° 9577-2018 el Centro de Estudios de Prevención de Desastres (Predes), remite el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021, para su aprobación por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Memorando N° 187-2018-GPIC-MDI de fecha 11 de mayo del 2018, la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación solicita poner en consideración el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021 del Distrito de Independencia mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Memorando N° 280-2018-GDEL-MDI de fecha 04 de junio del 2018, la Gerencia de Desarrollo



Económico Local opina favorable la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021;

Que, mediante Informe N° 01-2018-SGGRDDC-GDEL-MDI de fecha 14 de junio del 2018 la Sub Gerencia de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, recomienda se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021 como instrumento de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante memorando N° 393-2018-GPPR-MDI de fecha 18 de junio del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización opina favorable para que se gestione la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021 del Distrito de Independencia";

Que, mediante Informe Legal N° 183-2018-GAL-MDI de fecha 19 de junio del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina de manera favorable la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2018-2021 del Distrito de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 1186-2018-GM-MDI de fecha 19 de junio del 2018, la Gerencia Municipal en consideración a las opiniones técnicas y legal, solicita se eleve el Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los numerales 2 y 16 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el voto POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 2018-2021 del Distrito de Independencia.

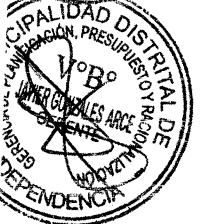
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil y demás áreas involucradas el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

SECRETARÍA DE INDEPENDENCIA
[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE INDEPENDENCIA